



Bogotá, D.C., agosto de 2019

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
 Subsecretario de Despacho
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
 Concejo de Bogotá
 Calle 36 No. 28 A- 41
 Ciudad




 Radicado Nº **S-2019-155961**
 Fecha: 27-08-2019 - 13:20
 Folios: 3 Anexos: - 1000
 Radicador: MAGDALENA MOTTA CAMPOS
 Destino: COMISION TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
 opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación **8PQBK**

Ref.: Respuesta Derecho de Petición Verbal Radicado SED E-2019-132567

Estimado Dr. Sánchez, reciba un cordial saludo.

En atención al derecho de petición verbal realizado el pasado 13 de agosto con motivo de la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 321 de 2019, *"Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2019"* donde los Honorables Concejales Juan Carlos Flórez, María Fernanda Rojas, Emel Rojas y Venus Albeiro Silva presentaron sus inquietudes, teniendo en cuenta la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito, se da respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a los recursos para infraestructura educativa, teniendo en cuenta que los recursos se ejecutarían en el marco del Convenio 2497 de 2016 suscrito con el Ministerio de Educación, se contaría con la cofinanciación del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa- FFIE de \$60,000 mil millones de pesos con los cuales se ejecutarían los 4 colegios de la siguiente forma:

Proyecto	Costo estimado obra	Costo Estimado Interventoría de obra
Palestina	\$ 31.222.500.000	\$ 1.453.493.430
Niño Jesús	\$ 18.616.675.000	\$ 837.750.375
Los Cerezos	\$ 37.437.230.000	\$ 1.740.831.195
Bonavista	\$ 27.456.000.000	\$ 1.235.520.000
Subtotal	\$ 114.732.405.000	\$ 5.267.595.000
	Valor total	\$ 120.000.000.000

FUENTE: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

*Valores estimados de acuerdo a procesos de obra e interventoría adelantados por la SED en la presente vigencia proyectados a 2020.

De otra parte, en cuanto a la estrategia de Administración del Servicio Educativo, nos permitimos señalar que la ejecución de estos recursos se realiza conforme está determinado en los contratos de administración del servicio educativo para cada uno de los colegios, en los cuales se establece en la Cláusula 10. REMUNERACIÓN DEL ADMINISTRADOR E INCREMENTOS ANUALES:



“La Secretaría de Educación del Distrito pagará a EL ADMINISTRADOR, como contraprestación por todos los servicios que prestarán en cumplimiento del presente contrato de administración, la sumas que resulten de multiplicar el valor anual de la canasta educativa per cápita por alumno vigente para cada año, definida por la Secretaría de Educación del Distrito, por el número de alumnos efectivamente atendidos en la respectiva vigencia en la institución educativa oficial entregada en administración.

Para estos efectos, la Secretaría de Educación del Distrito establece los siguientes valores para la canasta educativa a precio de 2018: \$2'744.872,41.

No obstante, cabe resaltar que anualmente, comenzando por el 2019, se incrementará el valor de cada uno de los componentes de la canasta educativa relacionada en el Anexo No. 11 tomando como referencia los siguientes indicadores: ... Recurso humano docente (Aumento salario personal docente – MEN), Recurso humano administrativo (Aumento del SMMLV), Gastos generales -excepto aseo y vigilancia- (Variación IPC General del año anterior), Gastos generales -aseo y vigilancia- (Aumento del SMMLV), Otros gastos (Variación IPC General del año anterior), Material educativo (Variación IPC General del año anterior) y Gastos administrativos (Variación IPC General del año anterior).

En consecuencia, la remuneración DEL ADMINISTRADOR será el resultado de multiplicar los alumnos atendidos en cada vigencia, por el valor de la canasta anual vigente para cada año de duración del contrato, definida de acuerdo con los criterios antes expuestos. Por ende, los contratos tendrán un valor indeterminado pero determinable, según el número de alumnos efectivamente atendidos y las variaciones porcentuales anuales de los índices antes indicados.

El valor anual de los pagos que se realicen en cada vigencia fiscal no podrá superar los valores establecidos por el Concejo Distrital en la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales, pues constituyen los límites presupuestales de cada uno de los contratos a celebrarse, sin perjuicio de la actualización de precios de conformidad con lo previsto en la presente cláusula. En consecuencia, los valores anuales a pagar no podrán ser superiores a los valores aquí indicados, equivalentes a las vigencias futuras excepcionales aprobadas por el Concejo de Bogotá ajustados por los índices antes indicados. En caso de que como consecuencia de una variación de los índices mencionados en la presente cláusula se presente una ruptura de la ecuación económica y financiera del contrato, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes.”

Requerimiento Honorable Concejal Juan Carlos Flórez.

- 1. “La Secretaria de Educación ha dicho que hay cuatro colegios, ahí están los recursos, debemos apalancarlos, necesitamos por supuesto el interlocutor, pero señora Secretaria de Educación, quisiera, porque ahí quizás perdí en ese momento la atención, en el documento que tengo elaborado en mi oficina, pero estoy dispuesto a corregir lo que voy a decir acá, me señalan mis colaboradores que aún no estarían las licencias de construcción para los Colegios, ya están nos dice usted, entonces**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Municipio de Bogotá

me gustaría que nos contaran en qué paso están y cuanto se demoraría el proceso de encontrar, una vez aprobados los recursos, el socio de cofinanciación".

En relación con la inquietud planteada, de manera atenta le informo que los cuatro colegios nuevos en lote nuevo, corresponden a los proyectos de los Cerezos, la Palestina, Niño Jesús y Bonavista y el estado en que se encuentran es el siguiente:

- **Los Cerezos:** El proyecto se encuentra radicado en la Curaduría Urbana N°2 bajo el expediente 11001-2-19-2370, el mismo ya cuenta con aprobación o anuencia de la Defensoría del Espacio Público y se encuentra en revisión por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana, se espera la obtención del acto administrativo expedido en el mes de noviembre de 2019.
- **La Palestina:** El proyecto se encuentra radicado en la Curaduría Urbana N°2 bajo el expediente 11001-2-19-1382, el mismo ya cuenta con aprobación o anuencia de la Defensoría del Espacio Público y se encuentra en revisión final por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana, se espera la obtención del acto administrativo expedido en el mes de septiembre de 2019.
- **Niño Jesús:** Este proyecto se encuentra radicado en la Curaduría Urbana N°2 bajo el expediente 11001-2-19-0872, el mismo ya cuenta con aprobación o anuencia de la Defensoría del Espacio Público y se encuentra en revisión final por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana, se espera la obtención del acto administrativo expedido en el mes de septiembre de 2019.
- **Bonavista:** El proyecto se encuentra radicado en la Defensoría del Espacio Público en espera de aprobación y firma del formulario para obtención del reparto y posterior radicación ante la Curaduría Urbana. Lo anterior, conforme a la directiva 001 de 2013 del DADEP.

Requerimientos Honorable Concejal María Fernanda Rojas.

1. "Nos parece importante que pudiéramos tener un corte más cercano de la ejecución presupuestal y de la meta física de las entidades del Distrito. Aquí viene hasta junio, pero sabemos que en julio pudo haber avances y vale la pena conocerlos antes de revisar los detalles del proyecto."

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", hemos avanzado en la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa, priorizadas en las zonas deficitarias de mayor demanda educativa. En resumen, hacen parte integral del plan de infraestructura educativa las siguientes apuestas: 30 colegios nuevos, 32 restituciones, terminaciones y ampliaciones, y 300 mejoramientos. Los logros y avances de cada una de las apuestas que hacen parte integral del plan de infraestructura educativa, a partir de la gestión adelantada en la actual administración, se resume así:

- Colegios nuevos en lote nuevo



A partir del Estudio de insuficiencia Educativa para Bogotá ¹, en el que se determina la demanda potencial y la demanda efectiva en las diferentes localidades y UPZ de la ciudad, así como la necesidad de implementar la jornada única, los colegios nuevos en lote nuevo se construyen en las localidades y UPZ atendiendo los sectores deficitarios de la ciudad en materia educativa.

Con corte a agosto 20 de 2019, el avance reportado es el siguiente:

- 8 colegios entregados y en funcionamiento
- 7 colegios se encuentran en ejecución de obra
- 1 colegio en legalización de inicio de obra
- 9 colegios se encuentran en ejecución de diseños
- 2 colegios se encuentran en etapa precontractual de diseños
- 3 proyectos se encuentran en gestión predial

Para la actual vigencia, los recursos asignados para la construcción de nuevos colegios corresponden a \$139.644.232.000 de los cuales se han comprometido a corte julio \$ 107,100,674,855; es decir el 77% de ejecución financiera para esta meta.

- Colegios nuevos en lote existente (restituciones, terminaciones o ampliaciones).

Como se mencionó en, las metas del Plan de Desarrollo se tienen contemplados 32 colegios, en las modalidades de restituciones² terminaciones³ y ampliaciones⁴.

Con corte a agosto 20 de 2019, el avance es el siguiente:

- 20 colegios entregados (El pasado 6 de agosto se firmó acta de entrega del IED Julio Garavito, que será inaugurado en el mes de septiembre de 2019)
- 12 colegios se encuentran en ejecución de obra
- 1 proyectos se encuentran con diseños en ejecución

Es de anotar que además de estas 32 obras, la actual administración ha contemplado la intervención de 2 instituciones más con obras de restitución.

- Sedes de IED con mejoramientos de infraestructura:

La SED realiza, un acompañamiento a los Colegios Distritales a fin de apoyar y realizar un seguimiento técnico a los mantenimientos preventivos y predictivos, los cuales son adelantados por los Colegios

¹ Bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Cobertura, la SED realiza anualmente el Estudio de Insuficiencia Educativa "...con el fin de obtener la mejor perspectiva posible sobre la capacidad de cobertura escolar que tiene la ciudad."

² Restituciones: Esto es, la sustitución completa de una construcción que presenta grados importantes de deterioro, obsolescencia estructural o inadecuados emplazamientos en el terreno, entre otros, generando alto riesgo para la comunidad educativa.

³ Terminaciones: Entendidas como adiciones de las diferentes unidades (pedagógicas o de servicios) que permitan completar eficientemente la plataforma programática en una institución educativa.

⁴ Ampliaciones: se entienden como nueva infraestructura que permita ampliar no solo el número de aulas sino la plataforma pedagógica en general.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

con recursos de los Fondos de Servicios Educativos. Los Gestores Territoriales de la SED, en el marco del acompañamiento, en los Comités de Mantenimiento que se efectúan con la Comunidad Educativa, identifican aquellas intervenciones que se hacen necesarias y de las cuales el Colegio no puede hacerse cargo dado el costo elevado que supone hacer las mismas. Dichas necesidades, al final de cada vigencia, son consolidadas, evaluadas y priorizadas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos, a fin de planear con los recursos financieros disponibles, las intervenciones que se realizarán durante la siguiente vigencia.

Con corte a 20 de agosto de 2019, la Secretaría de Educación, bajo el liderazgo de la Dirección de Construcción Conservación de Establecimientos Educativos, ha terminado 349 obras de mejoramiento en sus sedes educativas, superando la meta de 300 mejoramientos definida en el Plan Distrital de Desarrollo.

2. "(...) La quinta sobre los Colegios, los Colegios que figuran aquí en la adición, la primera pregunta es si los colegios están incluidos en el sistema de administración por concesión y la segunda relacionada con la anterior, es si estaba previsto desde el inicio del plan de desarrollo que estos colegios fueran en el esquema de cofinanciación o si esto fue una medida que surgió más adelante."

Respecto a la inquietud planteada, nos permitimos informar que los proyectos los Cerezos, la Palestina, Niño Jesús, y Bonavista no se encuentran incluidos en la Estrategia de Administración del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación del Distrito.

Es de precisar que, en el marco del "Plan de Desarrollo del Distrito 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos", el Concejo de Bogotá aprobó que 13 de los nuevos colegios operaran mediante Administración del Servicio Educativo, de tal manera que, mediante el Acuerdo 711 de 2018 el Concejo de Bogotá autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2019 a 2028, hasta por la suma de \$369.675 millones, para la celebración de trece (13) contratos, para administrar nuevas instituciones educativas oficiales, en los proyectos denominados de acuerdo a la licitación pública SED-LP-DC-121-2018: (1) El Ensueño (actualmente El Ensueño IED), (2) Sierra Morena Parque, (3) Sierra Morena Curva, (4) Campo Verde 1, (5) Campo Verde 2, (6) Porvenir II Etapa (actualmente Soledad Acosta de Samper IED) , (7) El Volcán de la Pradera (actualmente Jorge Isaacs IED), (8) Madelena (actualmente Rogelio Salmona IED), (9) Ciudad de Techo I, (10) Las Margaritas (actualmente Las Margaritas IED), (11) San José de Maryland (actualmente Bicentenario de la Independencia IED), (12) Metrovivienda y (13) Bolonia.

Ahora bien, respecto de si estaba previsto desde el inicio del Plan de Desarrollo el esquema de cofinanciación, informamos que el mismo fue previsto posteriormente dada la voluntad y contexto presentado entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Ministerio de Educación a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE.

Requerimiento Honorable Concejal Emel Rojas.

1. "Por otro lado la Secretaria de Educación nos dice tenemos las licencias de construcción, tenemos la cofinanciación, me gustaría que nos contara cómo va la cofinanciación, porque nosotros ponemos sesenta mil, pero no dijo usted puntualmente, hemos avanzado, ya hay compromiso, que digamos nos



lo certifique, nosotros normalmente esperamos más recursos de la nación, pero si vamos 50/50 está bien, pero que nos diga cómo va ese proceso".

Como fue reseñado en nuestra exposición al proyecto de acuerdo 321 de 2019, actualmente la secretaria dispondría de la suma aproximada a los sesenta mil millones de pesos y requeriríamos de otros sesenta mil millones por parte del FFIE, para la ejecución de los cuatro colegios mencionados. En caso de que no se contara con el aporte del Fondo, la Secretaría se encuentra en capacidad de ejecutar los colegios Palestina y Niño Jesús, con estos recursos.

Requerimiento Honorable Concejal Venus Albeiro Silva.

1. "(...) La pregunta es que no veo, cuantos alumnos va a tener realmente este Colegio, es decir cuanta va a ser la cantidad de alumnos que va a tener La Palestina en Bosa, obviamente en este plan parcial que hemos defendido desde hace muchos años (...)"

En relación con el proyecto la Palestina, acorde a los diseños y la capacidad instalada prevista para esta institución, se ha proyectado ofrecer 1.560 nuevos cupos a la población estudiantil de Bosa en Bogotá.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Cordialmente,

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: María Constanza García Botero, Subsecretaria de Acceso y Permanencia *CP*
Revisó: Olga León Rodríguez, Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Ana Matilde Avendaño Arosemena, Despacho SED *AM*
Tramitó: María Paula Mujica, Despacho SED

CC: HC Juan Carlos Flórez, HC Maria Fernanda Rojas, HC Emel Rojas, HC Venus Albeiro Silva

#CiudadEduadora